



CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INTEGRAL

Ciudad de México, 10 de febrero de 2026

Oficio Número: [REDACTED]
Asunto: SE APRUEBA PROYECTO DE SISTEMA ALTERNATIVO,
AV. PASEO DE LA REFORMA, NÚMERO 76.

PRESENTE

La Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 párrafo primero, segundo y décimo sexto, y 122 apartado A, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 apartado B numeral 2, 21 apartado A, numeral 5 y 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 párrafo primero, 11 fracción I, 16 fracción VIII Bis, 18 párrafo primero, 31 Bis fracciones II, VI, VII y X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 4, 6, 7, 16 fracciones XXVI y XXIX, 27, 35 fracción XI apartado C, 50, 77 fracción IV Bis, 86 Bis 1, 86 Bis 2, 125 Bis 3 y Bis 4 de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México; 1, 3, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 53, 89 y 124 segundo párrafo del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal; Norma 4 y 27 de las Normas Generales de Ordenación que forman parte integral de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa General de Desarrollo Urbano, así como de las Normas Técnicas Complementarias para el Diseño y Ejecución de Obras e Instalaciones Hidráulicas, emite la siguiente:

Aprobación del Proyecto de Sistema Alternativo de Captación y Aprovechamiento de Agua Pluvial, para el predio ubicado en **Av. Paseo de la Reforma, Número 76, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc**, el cual fue solicitado el día 10 de febrero del presente año, relacionado con el Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo (CUZUS) 24577-151PEMI25, en el que autoriza uso habitacional-comercial (mixta) y que cuenta con la siguiente distribución:

Datos del proyecto	
Uso: CENTRO COMERCIAL	
Superficie de Construcción Real	191,821.90 m ²
Superficie Sobre Nivel de Banqueta (S.N.B.)	90,787.80 m ²
Superficie Bajo Nivel de Banqueta (B.N.B.)	101,034.10 m ²
Superficie Máxima de Construcción (S.M.C.) autorizada en el CUZUS	541,827.84 m ²

Cabe señalar que, de acuerdo a la revisión, análisis y evaluación del proyecto, este cumplió con las especificaciones técnicas establecidas en la normatividad vigente de la materia por lo cual se aprueba el proyecto de sistema alternativo de captación y aprovechamiento de agua pluvial, con una **VIGENCIA PERMANENTE**, siempre y cuando el proyecto conserve las características con las que fue aprobado a su ingreso y no sufra modificaciones, de lo contrario se deberá informar a esta Secretaría para evitar las sanciones previstas en la ley de la materia.

[REDACTED]
[REDACTED] 8, Col. Cuauhtémoc,
[REDACTED], C.P. 06500, Ciudad de México.
[REDACTED] 55 9017 4603. Ext. 0806





CIUDAD DE MÉXICO

Es importante destacar que el presente documento queda supeditado a la emisión del Dictamen de Factibilidad de los Servicios Hidráulicos en sentido favorable, conforme a lo establecido en los artículos 4 fracción XV, 7, 16 fracciones II y XXVIII, 50, 62, 86 Bis 1 y 86 Bis 2 de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México, y no implica compromiso alguno de esta Secretaría respecto de los permisos, licencias, autorizaciones, opiniones, vistos buenos o cualquier otra intervención que deban obtenerse ante las unidades administrativas competentes para efectos del Registro de la Manifestación de Construcción; así mismo, la aprobación de este documento no acredita ni afirma el cumplimiento de las obligaciones adicionales que establecen las normativas aplicables, reglamentos, lineamientos oficiales, criterios técnicos, dictámenes o cualquier otro requisito que las autoridades competentes determinen como condición para otorgar permisos, autorizaciones o manifestaciones de construcción.

Por lo que, en este acto se hace entrega de **72 planos** y una memoria de cálculo debidamente sellados que avalan dicha aprobación.

Así mismo se señala que el cumplimiento normativo del proyecto, la dirección de la ejecución de la obra, el equipamiento, instalación y funcionamiento, será responsabilidad del Director Responsable de Obra (D.R.O.), **Ing. Luis Bernardo Argüelles y Medrano** con número de carnet 1932, con fundamento en los artículos 32, 33, 35, 36 y 39 Fracción III del Reglamento de Construcciones para la Ciudad de México y del Desarrollador hasta la emisión del documento de uso y ocupación, posteriormente el uso y mantenimiento del sistema alternativo, será responsabilidad del (os) propietario (s) o usuario (s) del inmueble, todos ellos estarán sujetos a revisiones, visitas técnicas o visitas de verificación por parte del SEGIAGUA en cualquiera de las etapas de la obra, para comprobar el buen funcionamiento del Sistema Alternativo, señalando que en ninguna época del año la cisterna destinada para el almacenamiento de agua pluvial podrá ser abastecida con agua potable.

El presente documento sustituye al oficio **GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DGPSH-142/2021**, aprobación que se había realizado al proyecto actual en fecha 5 de octubre de 2021.

Agradeciendo la atención al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIRECTORA DE PLANEACIÓN INTEGRAL

SUPERVISÓ

QUIJANO RAMIREZ
J. U. D. DE VERIFICACIÓN

Vo.Bo.

LIC. MARIA MONZERRAT FLORES AYALA
COORDINADORA DE SUSTENTABILIDAD
HÍDRICA DE NUEVAS CONSTRUCCIONES

